



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax: 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 19 SEP 2024

Expediente Electrónico N° SO-272/2024.-

**Resolución N° SO-546/2024.-**

VISTO:

La Resolución N° SO-476/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia se reconoce un (1) día de viático, a la Esp. Celia Elizabeth Villagra, Secretaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, quien asistió a una reunión del Consejo Asesor de los Secretarios Académicos, en la Universidad Nacional de Salta, el día 28 de agosto de 2024.

Que, Dirección Económica, Contable y Patrimonial informa que debe se debe reconocer un (1) día de viatico y gastos de movilidad para la Esp. Celia Elizabeth Villagra, debiendo rectificar la Resolución de referencia.

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"

Que, de acuerdo a lo expuesto es necesario elaborar del acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Rectificar la Resolución N° SO-476/2024, debiendo reconocer un (1) día de viatico y gastos de movilidad para la Esp. Celia Elizabeth Villagra, Secretaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, quien asistió a una reunión del Consejo Asesor de los Secretarios Académicos, en la Universidad Nacional de Salta, el día 28 de agosto de 2024, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán para su conocimiento y efectos.

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS  
SECRETARIA DE EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA